CHEQUefectivo

COM-2957-16

Bogotá D.C., 1 de Julio de 2016

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Ciudad de Panamá
República de Panamá

Estimados Señores:

Cumpliendo con la cláusula tercera del Convenio de Inscripción de Valores suscrito con la Bolsa de Valores de Panamá y el acuerdo No. 3-2008 de la Superintendencia del Mercado de Valores, que contiene las obligaciones de los emisores en cuanto a comunicarle a la Bolsa de Valores de Panamá S.A., y a todos los tenedores registrados sobre cualquier hecho relevante; se pone de presente la aprobación por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores del Cambio de Términos y Condiciones solicitado por Chequefectivo S.A., Resolución SMV No. 422-16, de fecha 1 de Julio de 2016.

El Agente de Pago y Casa de Valores con el cual trabajaremos a partir del 16 de Julio de 2016 será la compañía Sweetwater Securities INC.; Aramo Fiduciary Services INC., seguirá en su cargo de fiduciario hasta que se encuentre su reemplazo.

Atentamente,

CHEQUefectivo
NIT: 900115 567-3

JUAN HERNAN ORTIZ ZAMBRANO
Representante Legal

Cc: Bolsa de Valores de Panamá.
Central Latinoamericana de Valores.

VIGILADO Superintendencia de Sociedades